



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de recurso: 962-2020

Pleno

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por Santiago Abascal Conde y otros.

Excms. Srs.:

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

SOBRE: Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 3 de diciembre de 2019 y resoluciones de la Mesa del Congreso de los Diputados de 13 de diciembre de 2019 y 23 de enero de 2020.

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal, a propuesta de la sala, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en la Sala Primera bajo el número 962-2020, interpuesto por don Santiago Abascal Conde y otros.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, dirijase atenta comunicación al Congreso de los Diputados, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia averada de las actuaciones correspondientes a la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 3 de diciembre de 2019 y resoluciones de la Mesa del Congreso de los Diputados de 13 de diciembre de 2019 y 23 de enero de 2020; debiendo previamente emplazarse a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo, para que en el plazo de diez días, puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo.

Madrid, a veinte de abril de dos mil veintiuno.

PRESIDENTE

SECRETARIO DE JUSTICIA